



004-2025610360

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 096-2025-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 10 de marzo de 2025

### VISTOS:

El Informe N°070-2025-JDAV, del Ing. Jaime Del Aguila Venegas, Residente de Obra.

El Informe N°062-2025-JMPD, del Ing. Joseph Miguel Pizarro Dávila, Inspector de Obra.

El Informe N°0301-2025-GRSM-PEAM-GEIN, del Director de Infraestructura.

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N°195-2024-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 22 de mayo del 2024, se aprobó la IOARR denominada: "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N°2634769, con un presupuesto de S/ 4'068,267.04 (Cuatro Millones Sesenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Siete y 04/100 Soles), cuyo plazo de ejecución es de 120 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa; dejando sin efecto la Resolución Gerencial N°146-2024-GRSM-PEAM-GG, de fecha 15 de abril de 2024.

Que, con Resolución N°537-2024-GRSM-PEAM-GG, de fecha 20 de diciembre del 2024, se aprobó la Prestación Adicional de Obra N°01 de la IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N°2634769; por el monto de S/562,258.44 (quinientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho con 44/100 soles), que incluyen los Gastos de Ejecución y de Inspección; por un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución N°552-2024-GRSM-PEAM-GG, de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprobó la Ampliación de Plazo N°03, en la ejecución de la IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N°2634769, por Sesenta (60) días calendario, siendo la actual fecha de término de la obra el 24 de marzo de 2025.

Que, mediante N°070-2025-JDAV, el Ing. Jaime Del Aguila Venegas, Residente de Obra, de la IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N°2634769, solicita la Ampliación de Plazo N°04, en la ejecución de la citada obra, señalando entre otros aspectos lo siguiente:





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 096-2025-GRSM-PEAM-GG**

**ANÁLISIS**

**JUSTIFICACION DE AMPLIACION DE PLAZO N°04**

**Aprobación de la Prestación Adicional de Obra N°01**

- Con fecha 20.12.2024, mediante la Resolución Gerencial N°537-2024-GRSM-PEAM-GG, el titular de la Entidad, aprueba la Prestación Adicional de obra N° 01 de la IOARR: *“Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín”*, con CUI N°2634769, por el monto de S/562,258.44, que incluyen Gastos de Ejecución y de Inspección por un plazo de ejecución de 60 días calendario.
- Con fecha 27.12.2024, la Entidad, mediante Resolución Gerencial N°554-2024-GRSM-PEAM-GG resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, los calendarios actualizados por aprobación de la Ampliación de Plazo N°03 en la ejecución de la IOARR denominada: *“Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín”*, con CUI N°2634769.

**Habilitación de Meta**

- Con fecha 23.12.2024, mediante Informe N° 343-2024-JDAV, en mi condición de Residente de Obra informé la continuidad de la ejecución del proyecto IOARR: *“Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín”*, con CUI N°2634769, en el cual se hace mención a la Resolución Gerencial N°537-2024-GRSM-PEAM-GG, con fecha 20.12.2024 en el cual se resuelve en su Artículo Primero: Aprobar la Prestación Adicional del Obra N°01, con un presupuesto de S/ 562,258.44, por un plazo de 60 das calendarios por lo que *“se solicita la creación de nuevas metas y la asignación de PIM, para el ejercicio fiscal del año 2025”*.
- Con fecha 06.01.2025, se emitió Informe N°005-2025-JDAV, con asunto: *“Solicito Habilitación de meta y asignación presupuestal”* necesarios para continuar con la ejecución de las actividades, por el importe S/ 2,164,656.87 (Dos millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco con 87/100 soles), según el siguiente detalle:

**Imagen N° 5-1:**

**Montos para habilitación de metas**

META	ESPECIFICA	DESCRIPCION DE PARTIDA	MONTO
Obra	26.23.53	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	225,937.03
	26.26.54	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	407,602.90
	26.23.55	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1 439,729.59
Inspección	26.23.55	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	55,666.00
	26.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	15,720.00 2000.00
Liquidación	26.23.54	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	
	26.23.55	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	18,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>2 164,655.87</b>



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 096-2025-GRSM-PEAM-GG

- Con Memorando N° 0011-2025-GRSM-PEAM/GEIN, de fecha 06 de enero 2025 esta Gerencia solicita la habilitación de meta y asignación presupuestal con la finalidad de dar continuidad al proyecto denominada IOARR: “Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín”, con CUI N°2634769. Teniendo en cuenta que este proyecto no cuenta con Presupuesto Institucional de Apertura para el presente año fiscal 2025.
- Con fecha 08.01.2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Mediante Informe N°002-2025/GRSM/PEAM/OPP, remite el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)2025, en el cual no fue considerado el proyecto IOARR: “Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín”, con CUI N°2634769.
- Con fecha 16.01.2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Mediante Informe N°010-2025/GRSM/PEAM-OPP, solicita la Modificación presupuestal e inclusión en PIM, el Proyecto denominado IOARR: “Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín”, con CUI N°2634769, y de esta manera contar con la habilitación de recursos para el proyecto en mención y dar continuidad la ejecución física y financiera para el ejercicio 2025.
- Con fecha 16.01.2025, la Gerencia General, mediante Oficio N°043-2025/GRSM/PEAM/GG, solicita la modificación presupuestal Tipo 003 y su inclusión en el PIM, para la habilitación de recursos al PI con CUI N° 2634769 “Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín”, por el importe de S/2'164,656.00, Rubro FONCOR
- De fecha 22.01.2025, mediante Informe N°21-2025-GRSM/GRPYP/SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto considera procedente atender la modificación propuesta por la Gerencia General del Proyecto Especial Alto Mayo y conforme los importes aprobados por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, se emite opinión favorable para la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático – Habilitación y Anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora (Tipo 3) planteada por dicha Unidad Ejecutora en el presente Año Fiscal 2025, hasta por el importe de S/2,164,656.00; en la fuente de financiamiento: 5 Recursos determinados; Rubro 15 Fondo de compensación Regional – FONCOR.
- A la fecha 23.01.2025, estuvo vigente el programa de ejecución de la prestación principal de obra que incluía la ampliación de plazo N°02. Asimismo, hasta la fecha indicada no se contó con los insumos necesarios que permita la ejecución de la prestación adicional de obra N°01, el cual fue registrado en el cuaderno de obra.
- Con fecha 24.01.2025, la oficina de planeamiento y presupuesto comunica de forma verbal la habilitación de meta y la disponibilidad presupuestal para





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 096-2025-GRSM-PEAM-GG**

en proyecto en mención y de esta manera continuar con la ejecución física y financiera para el presente año fiscal.

- Mediante Asiento del Cuaderno de Obra N°370, de fecha 24.01.2025, se indica que:

(...)

5. En la presente fecha se ha tomado conocimiento de la habilitación de las metas presupuestales en favor de la ejecución de la presente obra, pudiéndose realizar recién los requerimientos pendientes.

**Sobre procedimiento de selección – Arena Gruesa (zarandeada) y Romerillo**

- Con fecha 23.12.2024, se realizó el Requerimiento de Agregados – Arena Gruesa (Zarandeada) y Romerillo para la IOARR: “Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín”, con CUI N°2634769.
- De fecha 27.12.2024, mediante Informe N°0775-2024/GRSM/PEAM/OA, la oficina de Administración, solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 por inclusión y expulsión de procedimiento de selección. En donde indica que: “Para poder llevar a cabo la convocatoria de los procedimientos de selección es necesario que se efectuó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, para el ejercicio fiscal 2024”, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Imagen N° 5-2:  
Inclusión en PAC 2024**

**Inclusión de un (01) procedimiento de selección:**

N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
1	Adquisición de arena gruesa (zarandeada) y romerillo en el marco de la ejecución de la IOARR denominada: “Construcción de red de alcantarillado y sistema de abastecimiento de agua potable; en el (la) tramo II: Km 1 + 670-3+955 (Pto Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: Km0+000-0+545 distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de san Martín” con CUI N° 2634769	Bienes	S/ 178.025 28 (Ciento Setenta y Ocho Mil Veinticinco y 28/100 Soles), incluido el IGV.	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	Diciembre

- De ser el caso, que no se encuentren incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, son declarados nulos.
- Con fecha 27.12.2024, mediante la Resolución Gerencial N°553-2024-GRSM-PEAM-GG, resuelve en su Artículo Primero.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, aprobado con Resolución Gerencial N°016-2024-GRSM-PEAM.01.00 por inclusión y exclusión de los procedimiento de selección.
- Con fecha 27.12.2024, mediante Informe N°0776-2024/GRSM/PEAM/OA, se solicita aprobación de Expediente técnico de contratación, sobre la Adjudicación Simplificada N°017-2024-GRSM-PEAM/OEC – Primera convocatoria, para la adquisición de arena gruesa (zarandeada) y romerillo en el marco de la ejecución de la IOARR: “Construcción de Red de Alcantarillado





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 096-2025-GRSM-PEAM-GG**

y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín”, con CUI N°2634769, por el importe de S/ 178,025.28 (Ciento setenta y ocho mil veinticinco y 28/100 soles)

➤ Mediante Memorando N°431-2024-GRSM-PEAM-GG, de fecha 27.12.2024, Gerencia General emite “Aprobación de Expediente de Contratación” con respecto a la Adjudicación Simplificada N°017-2024-GRSM-PEAM/OEC – Primera convocatoria, para la adquisición de arena gruesa (zarandeada) y romerillo en el marco de la ejecución de la IOARR: “Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín”, con CUI N°2634769, el cual fue derivado a la oficina de Administración.

➤ Con fecha 27.12.2024 se convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°017-2024-GRSM-PEAM/OEC – Primera convocatoria, para la adquisición de arena gruesa (zarandeada) y romerillo en el marco de la ejecución de la IOARR: “Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín”, con CUI N°2634769, tal como se muestra a continuación:

**Imagen N° 5-3:**

**AS-SM-17-2024-GRSM-PEAM-OEC-1**

Convocatoria		Cronograma			
Información General		Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Nomenclatura:	AS-SM-17-2024-GRSM-PEAM-OEC-1	Convocatoria	27/12/2024	27/12/2024	
N° Convocatoria:	1	Registro de participantes(Electronica)	28/12/2024 00:01	08/01/2025 23:59	
Tipo Compra Selección:	Por la Entidad	Farmulación de consultas y observaciones(Electronica)	28/12/2024 00:01	01/01/2025 23:59	
Normativa Aplicable:	Ley N° 30223 - Ley de Contrataciones del Estado	Abolición de consultas y observaciones(Electronica)	06/01/2025	06/01/2025	
Versión SEACE:	3	Integración de las Bases En la plataforma SEACE.	06/01/2025	06/01/2025	
Información general de la Entidad		Presentación de ofertas(Electronica)	09/01/2025 00:01	09/01/2025 23:59	
Entidad Convocante:	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO	Prueba y calificación En la plataforma SEACE.	10/01/2025	29/01/2025	
Dirección Legal:	CALLE REGIONAL NO 231 CON JR 20 DE ABRIL NO 2348 (SAN MARTIN-MOYOBAMBA-MOYOBAMBA)	Clasamiento de la Bases Pro En la plataforma SEACE.	29/01/2025 00:30	29/01/2025	
Página Web:		Entidad Contratante			
Teléfono de la Entidad:	042-563157	20172237127 GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO			
Información general del procedimiento					
Objeto de Contratación:	Bienes				
Descripción del Objeto:	ADQUISICIÓN DE ARENA GRUESA (ZARANDEADA) Y R..._D				
Valor Estimado / Valor Referencial:	178,025.28 Soles				
Monto del Derecho de Participación:	GRATUITO				
Monto del costo de Reproducción de las Bases:	20.00				

Habiéndose convocado el procedimiento de selección en la fecha 27.12.2024, inicialmente se tenía programada la evaluación y buena pro para el día 10.01.2025, a ésta le adicionamos los 7 días hábiles de plazo para el perfeccionamiento del contrato, el servicio debió iniciar en la fecha 22.01.2025; sin embargo, por lo descrito en el numeral V.2.2 del presente informe, la fecha de buena pro fue postergada hasta el día 29.01.2025, y por ende, el perfeccionamiento del contrato se realizó el día 07.02.2025.

➤ En la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se verifica que el día 07.02.2025; se perfeccionó el Contrato N°001-2025-GRSM-PEAM-GG entre la Entidad y la Empresa Automotriz Diesel El Gato SAC, para la adquisición de Arena Gruesa (zarandeada) y Romerillo.



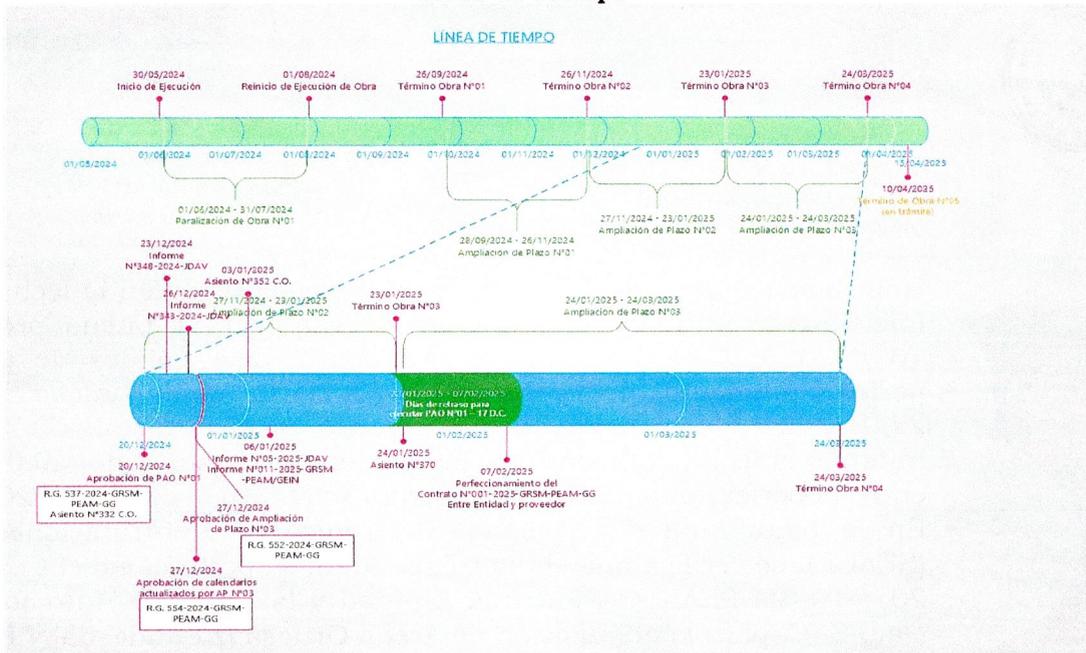


**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 096-2025-GRSM-PEAM-GG**

- Con fecha 27.12.2024, la Entidad, mediante Resolución Gerencial N°552-2024-GRSM-PEAM-GG resuelve en su Artículo Primero: Aprobar, la Ampliación de Plazo N°03 en la ejecución de la IOARR denominada: “*Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín*”, con CUI N°2634769, por 60 días calendario, siendo la actual fecha de término el 24 de marzo del 2025.
- Con fecha 27.12.2024, la Entidad, mediante Resolución Gerencial N°554-2024-GRSM-PEAM-GG resuelve en su Artículo Primero: Aprobar, los calendarios actualizados por aprobación de la Ampliación de Plazo N°03 en la ejecución de la IOARR denominada: “*Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín*”, con CUI N°2634769.
- Para continuar con la ejecución de la prestación principal, se debe ejecutar previamente la prestación Adicional de Obra N°01, siendo que su objetivo es el mejoramiento del suelo para la instalación de redes y buzones de concreto; por lo que, se imposibilita la continuidad de la ejecución de las partidas de la prestación principal, evidenciándose el vínculo de actividades entre la PAO N°01 y la prestación principal.
- En tal sentido, el efecto de la extensión del plazo que provoca la aprobación de la prestación Adicional de Obra N°01 es por el mayor requerimiento de tiempo para ejecutar el incremento de metrados de partidas nuevas, siendo que éstas desplazan la ruta crítica del calendario vigente.
- Describiendo en el present informe los asientos de Cuaderno de Obra.



**Imagen N° 5-4:  
Línea de Tiempo**



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 096-2025-GRSM-PEAM-GG**

➤ A continuación se describen las partidas de la ruta crítica afectadas por la NO Ejecución de la prestación adicional de obra N°01, que afectan el plazo de ejecución de la ejecución de la obra IOARR: “Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín”, con CUI N°2634769:

**Cuadro N° 5-1:**

**Partidas de la ruta crítica afectadas por la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°01**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	RUTA CRÍTICA AFECTADA
<b>1</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES - TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>	
<b>1.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	
01.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	
<b>1.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES PROVISIONALES</b>	
01.02.01	CARTEL DE OBRA BANNER FULL COLOR 4.80Mx3.60M	
01.02.02	ALQUILER DE OFICINAS, GUARDIANÍA Y ALMACÉN	X
01.02.03	ALQUILER PROVISIONAL DE ALMACÉN DE OBRA	X
	ALQUILER DE OFICINAS, GUARDIANÍA Y ALMACÉN (PP)	X
	ALQUILER PROVISIONAL DE ALMACÉN DE OBRA (PP)	X
01.02.04	SERVICIOS HIGIENICOS DE OBRA (CONTENEDORES)	
	ALQUILER DE OFICINAS, GUARDIANÍA Y ALMACÉN (PAO 01)	X
	ALQUILER PROVISIONAL DE ALMACÉN DE OBRA (PAO 01)	X
<b>1.03</b>	<b>MOVILIZACIÓN DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS</b>	
01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS (PAO 01)	
01.03.02	FLETE TERRESTRE	
<b>1.04</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>	
01.04.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
01.04.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	X
01.04.03	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD EN LA ZONA DE TRABAJO	X
	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (PP)	X
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD EN LA ZONA DE TRABAJO (PP)	X
01.04.04	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO.	
	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (PAO 01)	X
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD EN LA ZONA DE TRABAJO (PAO 01)	X
<b>2</b>	<b>RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO</b>	
<b>2.01</b>	<b>RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO</b>	
<b>02.01.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
02.01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	
02.01.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	X
02.01.01.03	CINTA SEÑALIZADORA PARA LIMINTE DE SEGURIDAD	
02.01.01.04	REPLANTEO FINAL DE LA OBRA, PARA LÍNEAS Y REDES	X
<b>02.01.02</b>	<b>CORTE, ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO</b>	
02.01.02.01	REMOCION DE ADOQUINADO, A=1.80M	X
02.01.02.02	PREPARACION DE BASE PARA ADOQUINADO, A=1.80M	X
02.01.02.03	REPOSICION DE ADOQUINADO, A=1.80M	X
<b>02.01.03</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
<b>02.01.03.01</b>	<b>EXCAVACIONES</b>	
02.01.03.01.01	EXCAVACIÓN PARA BUZONES, BUZONETAS Y CAJAS CONDOMINIALES	X
02.01.03.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS C/MAQUINARIA, A=0.60 M - H <= 1.20 M (condominiales)	X
02.01.03.01.03	EXCAVACIÓN DE ZANJAS C/MAQUINARIA, A=0.80 M - H=1.20 M	X
02.01.03.01.04	EXCAVACIÓN DE ZANJAS C/MAQUINARIA, A=1.80 M - H=1.21 - 2.00 M	X
02.01.03.01.05	EXCAVACIÓN DE ZANJAS C/MAQUINARIA, A=2.00 M - H=1.21 - 2.00M	X
02.01.03.01.06	EXCAVACION DE ZANJAS C/MAQUINARIA, A=1.80 m. - H=2.01-4.00 m.	X
02.01.03.01.07	EXCAVACIÓN DE ZANJAS C/MAQUINARIA, A=2.00 M - H=2.01 - 4.00M	X
	EXCAVACIÓN DE ZANJAS C/MAQUINARIA, TERRENO SATURADO, EN BUZONES DE	



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 096-2025-GRSM-PEAM-GG**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	RUTA CRÍTICA AFECTADA
	CONCRETO (PAO 01)	
	EXCAVACIÓN DE ZANJAS C/MAQUINARIA, TERRENO SATURADO, AF=1.20m - H=3.01 - 3.50m (PAO 01)	
	EXCAVACIÓN DE ZANJAS C/MAQUINARIA, TERRENO SATURADO, AF=1.20m - H=3.51 - 4.00m (PAO 01)	
02.01.03.01.08	EXCAVACIÓN DE ZANJAS C/MAQUINARIA, A=2.00 M - H=4.01 - 6.00M	X
	EXCAVACIÓN DE ZANJAS C/MAQUINARIA, A=2.00 M - H=4.01 - 6.00M (PP)	X
	EXCAVACIÓN DE ZANJAS C/MAQUINARIA, TERRENO SATURADO, AF=1.20m - H=4.01 - 4.50m (PAO 01)	X
	EXCAVACIÓN DE ZANJAS C/MAQUINARIA, TERRENO SATURADO, AF=1.20m - H=4.51 - 5.00m (PAO 01)	X
	EXCAVACIÓN DE ZANJAS C/MAQUINARIA, TERRENO SATURADO, AF=1.20m - H=5.01 - 5.50m (PAO 01)	X
02.01.03.02	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA	
02.01.03.02.01	REFINE Y NIVELACIÓN FONDO DE ZANJA TN A=0.60M, Ø 160 MM.	
02.01.03.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN FONDO DE ZANJA TN A=0.80M, Ø (200 - 250) MM.	
02.01.03.02.03	REFINE Y NIVELACIÓN FONDO DE ZANJA TN A=1.00M, Ø (315 - 355) MM.	
	REFINE Y NIVELACIÓN FONDO DE ZANJA TS PROF. <= 3.50m	
	REFINE Y NIVELACIÓN FONDO DE ZANJA TS PROF.<= 4.00m (PAO 01)	
	REFINE Y NIVELACIÓN FONDO DE ZANJA TS PROF.<= 4.50m (PAO 01)	
	REFINE Y NIVELACIÓN FONDO DE ZANJA TS PROF.<= 5.00m (PAO 01)	
	REFINE Y NIVELACIÓN FONDO DE ZANJA TS PROF.<= 5.50m (PAO 01)	
02.01.03.03	RELLENOS	
02.01.03.03.01	RELLENO Y CAMA DE ARENA E=0.15M, A=0.60M	
02.01.03.03.02	RELLENO Y CAMA DE ARENA E=0.15M, A=0.80M	
02.01.03.03.03	RELLENO Y CAMA DE ARENA E=0.15M, A=1.00M	
	CAMA DE ESTABILIZACIÓN, T. SATURADO E=0.40m, CON OVER DE 6" - 8", EN BUZONES DE CONCRETO (PAO 01)	
	RELLENO Y CAMA DE APOYO, T. SATURADO E=0.20m CON ARENA GRUESA ZARANDEADA, EN BUZONES DE CONCRETO (PAO 01)	
	CAMA DE APOYO, T. SATURADO E=0.20m CON ARENA GRUESA ZARANDEADA, PARA TUBERÍA DE Ø200mm y Ø355mm (PAO 01)	X
	RELLENO LATERAL C/MAT. DE PRÉSTAMO (ARENA GRUESA ZARANDEADA) T. SATURADO, HASTA 0.30m S/CLAVE DE TUB. Ø200mm (PAO 01)	
	RELLENO LATERAL C/MAT. DE PRÉSTAMO (ARENA GRUESA ZARANDEADA) T. SATURADO, HASTA 0.30m S/CLAVE DE TUB. Ø355mm (PAO 01)	X
	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO SELECCIONADO, T. SATURADO, PROF. <= 4.00m (PAO 01)	
	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO SELECCIONADO, T. SATURADO, PROF. <= 5.50m (PAO 01)	
02.01.03.03.04	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO SELECCIONADO E=0.60M, A=0.60M	
02.01.03.03.05	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO SELECCIONADO E=0.60M, A=0.80M	
02.01.03.03.06	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO SELECCIONADO E=0.60M, A=1.00M	
02.01.03.03.07	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H=1.20 M (+ condominiales)	X
02.01.03.03.08	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H=2.00 M.	X
02.01.03.03.09	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H=4.00 M.	X
02.01.03.03.10	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H=6.00 M.	X
	DEPRESIÓN DE NAPA FREÁTICA C/EQUIPO (PAO 01)	
02.01.03.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	
02.01.03.04.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO	X
	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO (PAO 01)	X
02.01.04	ENTIBADOS METÁLICOS	
02.01.04.01	ENTIBADO CORRIDO DE ZANJAS DESDE H=2.00M, HASTA H=4.00M PROF.	
02.01.04.02	ENTIBADO CORRIDO DE ZANJAS DESDE H=4.00M, HASTA H=6.00M PROF.	
	ENTIBADO CORRIDO DE ZANJAS DESDE H=4.00M, HASTA H=6.00M PROF. (PP)	
02.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍAS	
02.01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC-UF - SN2 Ø 160 MM. CONDOMINIALES - NTP ISO-4435	
02.01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC-UF - SN2 Ø 200 MM. EN REDES - NTP	



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 096-2025-GRSM-PEAM-GG**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	RUTA CRÍTICA AFECTADA
	ISO-4435	
02.01.05.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC-UF - SN4 Ø 200 MM. EN REDES - NTP ISO-4435	X
02.01.05.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC-UF - SN2 Ø 355 MM. EN REDES - NTP ISO-4435	
02.01.05.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC-UF - SN4 Ø 355 MM. EN REDES - NTP ISO-4435	X
02.01.05.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC-UF - SN8 Ø 355 MM. EN REDES - NTP ISO-4435	X
02.01.05.07	PRUEBA HIDR.NIVELACIÓN, ALINEAMIENTO Y DEFLEXIÓN. TUB. PVC ALCANT. NTP ISO-4435	X
02.01.06	<b>CAMARAS DE INSPECCIÓN</b>	
02.01.06.01	<b>CONSTRUCCIÓN DE BUZONES DE CONCRETO</b>	
02.01.06.01.01	BUZONETAS DE CONCRETO DE H= 0.50 HASTA 1.20 M	
02.01.06.01.02	BUZONES DE CONCRETO "A" DE H=1.20 HASTA 1.50M	
02.01.06.01.03	BUZONES DE CONCRETO "A" DE H=1.51 HASTA 2.00 M	
02.01.06.01.04	BUZONES DE CONCRETO "A" DE H=2.01 HASTA 2.50M	
02.01.06.01.05	BUZONES DE CONCRETO "A" DE H=2.51 HASTA 3.00 M	
02.01.06.01.06	BUZONES DE CONCRETO "B" DE H=3.01 HASTA 3.50M	
02.01.06.01.07	BUZONES DE CONCRETO "B" DE H=3.51 HASTA 4.00 M	
02.01.06.01.08	BUZONES DE CONCRETO "B" DE H=4.01 HASTA 4.50M	
02.01.06.01.09	BUZONES DE CONCRETO "B" DE H=4.51 HASTA 5.00M	
02.01.06.01.10	BUZONES DE CONCRETO "B" DE H=5.01 HASTA 5.50M	
02.01.06.01.11	EMPALME A BUZONES INCLUYE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	
02.01.06.02	<b>OTROS</b>	
02.01.06.02.01	ESCALERA DE GATO TUB. FºGº Ø 1 1/2" EN INTERIOR INC. PINTURA	
02.01.06.02.02	EMPALME A BUZONES EXISTENTES INCLUYE PERFORACIÓN, DESMONTAJE TUB. EXISTENTE, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	
2.02	<b>CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGÜE</b>	
02.02.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
02.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	
	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL (PP)	X
02.02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	X
02.02.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
02.02.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJAS C/MAQUINARIA, A=0.60 M - H<4.50 M. EN TN	X
02.02.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN FONDO DE ZANJA TN A=0.60 M	X
02.02.02.03	CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10 M, A=0.60 M.	X
02.02.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO C/EQUIPO 0.60 x 4.50 M. EN TN	X
02.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO	X
02.02.03	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS</b>	
02.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC-U Ø 160 MM. SN 2 LP=7.00 M. CONEXIONES DOMICILIARIAS	X
02.02.03.02	PRUEBAS HIDRAULICAS EN CONEXIONES DOMICILIARIAS	X
3	<b>RED DE AGUA POTABLE</b>	
3.01	<b>REDES DE DISTRIBUCIÓN PROYECTADAS</b>	
03.01.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	
03.01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	
03.01.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	X
03.01.01.03	CINTA SEÑALIZADORA PARA LIMINTE DE SEGURIDAD	
03.01.01.04	REPLANTEO FINAL DE LA OBRA, PARA LÍNEAS Y REDES	
03.01.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	
03.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA C/MAQ. EN TN P/TUB. DN 63 - 110 mm DE A= 0.60 m a H= 1.20 m	X
03.01.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN FONDO DE ZANJA TN A=0.60 M	X
03.01.02.03	CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10 M, A=0.60 M.	X
03.01.02.04	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO SELECCIONADO LATERAL Y SOBRE CLAVE DE TUB. DN 63 - 110 mm, A=0.60 m PARA TODA PROF.	X
03.01.02.05	RELLENO COMPACTADO (MAQ.) P/TUB. TN DN 63 - 110 mm PARA TODA PROF. A=0.60	X



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 096-2025-GRSM-PEAM-GG**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	RUTA CRÍTICA AFECTADA
	m PARA TODA PROF.	
03.01.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO	
03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA	
03.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HDPE NTP ISO 4427-2008 SDR11 (PE100) - DN 110MM	X
03.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HDPE NTP ISO 4427-2008 SDR11 (PE100) - DN 63MM	X
03.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	
03.01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN HDPE NTP-ISO 4427:2008 PE 100 DN=110mm X 63 mm	
03.01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN HDPE NTP-ISO 4427:2008 PE 100 DN=110mm X 90 mm	
03.01.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN HDPE NTP-ISO 4427:2008 PE 100 DN=110mm X 32 mm	
03.01.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE HDPE NTP-ISO 4427:2008 PE 100 PN16 DN=110mm	
03.01.04.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 45° HDPE NTP-ISO 4427:2008 PE 100 PN16 DN=63mm	
03.01.04.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 45° HDPE NTP-ISO 4427:2008 PE 100 PN16 DN=110mm	
03.01.04.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° HDPE NTP-ISO 4427:2008 PE 100 PN16 DN=110mm	
03.01.04.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON HDPE NTP-ISO 4427:2008 PE 100 PN16 DN=110mm	
03.01.05	PRUEBAS HIDRAULICAS Y DESINFECCIÓN DE TUBERIA	
03.01.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCIÓN EN RED DE AGUA POTABLE	
03.01.06	CORTE, ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE	
03.01.06.01	CORTE, ROTURA Y ELIMINACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE (ASFALTO) CON EQUIPO, E=0.05 M, A=0.60 M	X
03.01.06.02	REPARACION DE BASE PARA PAVIMENTO FLEXIBLE E=0.20 m, A=0.60 m	X
03.01.06.03	IMPRIMACION ASFALTICA A=0.60 m	X
03.01.06.04	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE E=0.05 m, A=0.60 m	
03.01.07	DADOS DE ANCLAJE	
03.01.07.01	CONCRETO F'C 175 KG/CM2 PARA ANCLAJES Y/O DADOS	
03.01.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS	
03.01.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES	
03.01.08.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	
03.01.08.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	
03.01.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
03.01.08.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	
03.01.08.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN DE TERRENO	
03.01.08.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO	
03.01.08.03	CONCRETO SIMPLE	
03.01.08.03.01	SOLADO DE CONCRETO F'C=100KG/CM2 E=0.10M	
03.01.08.03.02	CONCRETO F'C 175 KG/CM2	
03.01.08.04	CONCRETO ARMADO	
03.01.08.04.01	CONCRETO f'c = 210 kg/cm2	
03.01.08.04.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL	
03.01.08.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	
03.01.08.05	SUMINISTRO E INSTALACION HIDRÁULICA	
03.01.08.05.01	VENTILACION C/TUBERIA PVC SEGÚN DISEÑO DN 200mm	
03.01.08.05.02	SUM. E INST. DE VÁLVULA CONTROL DN=110MM	
03.01.08.05.03	DESCARGA VALVULA DE PURGA C/TUBERIA HDPE SEGÚN DISEÑO DN=110mm	
03.01.08.05.04	SUM. E INST. DE VÁLVULA DE PURGA BRIDADA HD, DN=110MM	
03.01.08.05.05	VENTILACION C/TUBERIA PVC SEGÚN DISEÑO DN 110mm	
03.01.08.05.06	SUM. E INST. DE VÁLVULA REGULADORA DE PRESION HD, DN=100MM, PN16	
03.01.08.06	VARIOS	
03.01.08.06.01	SUM. E INST. DE MARCO Y TAPA DE F°F° DE 0.15m x 0.20m	
03.01.08.06.02	SUM. E INST. DE MARCO Y TAPA DE F°F° D=0.60M	
03.01.08.06.03	ESCALERA DE GATO TUB. F°G° Ø 1 1/2" EN INTERIOR INC. PINTURA	



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 096-2025-GRSM-PEAM-GG**



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	RUTA CRÍTICA AFECTADA
3.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	
03.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES	
03.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	X
03.02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	X
03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
03.02.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA MANUAL P/AGUA TUB. CONEXIONES Ø 1/2", TN, A=0.30 M	X
03.02.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJAS PARA TUB. DE FORRO Ø 1/2", A=0.30 M - CONEX DOM.	X
03.02.02.03	CAMA DE APOYO/PROTECCION CON ARENA P/TUB. E=0.10, A=0.30M - CONEX DOM	X
03.02.02.04	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO SELECCIONADO LATERAL Y SOBRE CLAVE P/TUB. DE CONEXIÓN DOMICILIARIA	X
03.02.02.05	RELLENO COMPACTADO (PULSO) P/TUB. TN DN 1/2" DOMICILIARIA	X
03.02.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO	X
03.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	
03.02.03.01	CONEXIONES DOMICILIARIAS NUEVAS - RED DE AGUA POTABLE (DN=110MM), LP=10.00M	X
03.02.03.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS REPUESTAS - RED DE AGUA POTABLE (DN=110MM), LP=10.00M	X
4	PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL.	
4.01	MONITOREO DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	
5	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	
5.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	X
	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PAO 01)	X
	REPOSICIÓN DE VÍA A INTERVENIR (PAO 01)	
	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE (PAO 01)	X
	ESTABILIZACIÓN SUPERFICIAL PARA CAPA DE RODADURA E=0.20m COMPACTADA CON EQUIPO SEMIPESADO, HASTA A=5.00m (PAO 01)	X

- Habiendo demostrado el vínculo entre las partidas que conforman la prestación Adicional de Obra N°01 y de la prestación principal en la programación de ejecución vigente, el término de la ejecución es trasladado del 24.03.2025 al 10.04.2025:

**Cuadro N° 5-2:**

**Contabilización de días afectados por la Causal**

Partida	Retraso
Falta de ejecución de la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°01 (Del 22.01.2025 al 07.02.2025)	17.00
<b>Total (días calendario)</b>	<b>17.00</b>

La afectación de dichas partidas ha generado modificaciones al plazo de ejecución de obra por diecisiete (17) días calendario.

**Cuadro N° 5-3:**

**Contabilización de la Causal**

Causal	Sustento	Inicio de Causal	Fin o cierre temporal de causal	Días contabilizados
Causal:	Asientos de cuaderno de obra	23.12.2024 Asiento N°336	07.02.2025 Asiento N°390	17.00
	Falta de ejecución de la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°01	22.01.2025	07.02.2025	

- Como se aprecia en los numerales precedentes, la causal ha modificado la ruta crítica del programa de ejecución de obra, afectado la culminación de la obra.
- Tomando en cuenta los actuados precedentes, así como también el programa de ejecución actualizado a la fecha de inicio, ésta Residencia de Obra, solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N°04, cuantificado en diecisiete (17) días calendario, sustentados de la siguiente manera:





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 096-2025-GRSM-PEAM-GG**

**Cuadro N° 5-4:  
Cuantificación de la Ampliación de Plazo N°04**

Ítem	Causal		Días
1.	<u>Causal:</u>	Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso se debe documentar en los asientos del cuaderno de obra las pruebas campo, informes, publicaciones, reportes del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), fotografías y otros, cuando sea el caso.	17.00
Total (días calendario)			17.00

➤ El nuevo calendario de ejecución de obra quedará de la siguiente manera:

**Cuadro N° 5-5:  
Nuevo calendario de ejecución de obra**

Descripción	Fechas / Plazo
Fecha de Inicio de Obra	30.05.2024
Plazo de Ejecución	120 días calendario
Fecha de término programado	26.09.2024
Ampliación de Plazo N°01	61 días calendario
Fecha de Término con Ampliación de Plazo N°01	26.11.2024
Ampliación de Plazo N°02	58 días calendario
Fecha de Término por Ampliación de Plazo N°02	23.01.2025
Ampliación de Plazo N°03	60 días calendario
Fecha de Término por Ampliación de Plazo N°03	24.03.2025
Ampliación de Plazo N°04	17 días calendario
Fecha de Término con Ampliación de Plazo N°04	10.04.2025

**CONCLUSIONES**

- La modificación durante la ejecución física se debe a la causal de hechos no previsible posterior a la aprobación del expediente técnico, siendo que durante la ejecución de la obra se han encontrado condiciones distintas a las establecidas en el ETO.
- Es necesario e imprescindible aprobar la Ampliación de Plazo N°04 por diecisiete (17) días calendario por la siguiente causal:

**Cuadro N° 6-1:  
Causales y cuantificación de Ampliación de Plazo N°04**

Ítem	Causal		Días
1.	<u>Causal:</u>	Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso se debe documentar en los asientos del cuaderno de obra las pruebas campo, informes, publicaciones, reportes del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), fotografías y otros, cuando sea el caso.	17.00
Total (días calendario)			17.00

- De acuerdo a la Directiva N°017-2023-CG "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", se solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N°04.
- El nuevo calendario de ejecución de obra quedará de la siguiente manera:

**Cuadro N° 6-2:  
Nuevo calendario de ejecución de obra**

Descripción	Fechas / Plazo
Fecha de Inicio de Obra	30.05.2024
Plazo de Ejecución	120 días calendario
Fecha de término programado	26.09.2024
Ampliación de Plazo N°01	61 días calendario
Fecha de Término con Ampliación de Plazo N°01	26.11.2024



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 096-2025-GRSM-PEAM-GG**

Descripción	Fechas / Plazo
Ampliación de Plazo N°02	58 días calendario
Fecha de Término por Ampliación de Plazo N°02	23.01.2025
Ampliación de Plazo N°03	60 días calendario
Fecha de Término por Ampliación de Plazo N°03	24.03.2025
Ampliación de Plazo N°04	17 días calendario
Fecha de Término con Ampliación de Plazo N°04	10.04.2025

**RECOMENDACIONES**

- Se recomienda la revisión y aprobación de la presente Ampliación de Plazo N°04, mediante acto resolutivo.
- Archivar copia de la presente en file de obra de la Gerencia de Ejecución de Inversiones.

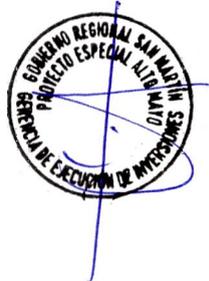
Que, mediante Informe N°062-2025-JMPD, el Ing. Joseph Miguel Pizarro Dávila, Inspector de Obra de la IOARR: “*Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín*”, remite al Director de Infraestructura el Informe N°070-2025-2024-JDAV, respecto a la Ampliación de Plazo N°04, solicitada por el Residente de Obra, en la cual presenta los hechos que sustentan la mencionada Ampliación por diecisiete (17) días calendario, señalando entre otros aspectos, lo siguiente:

**ANALISIS**

- Mediante Informe N°070-2025-JDAV, de fecha 27.02.2025, el Ing. Jaime Del Águila Venegas, en su condición de Residente de Obra, solicita la Ampliación de Plazo N°04 por Diecisiete (17) días calendario, del cual, después de su evaluación y revisión, se opina favorablemente.

Descripción del Proyecto	CUI	Plazo
IOARR “CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) TRAMO II: KM 1+670 - 3+955 (PTO.TAHUISHCO) Y TRAMO III SECTOR COCOCHO: KM 0+000 - 0+545 DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, CON CUI N°2634769	2634769	Diecisiete (17) días calendario

- Se verifica que la falta de ejecución de la Prestación Adicional de Obra N°01 genera un efecto de extensión del plazo porque no se contaba con los requerimientos e insumos necesarios para ejecutar la Prestación Adicional de Obra N°01 el cual está vinculado a la ejecución de la prestación principal, en tal sentido, se requiere una ampliación de plazo para cumplir las metas programadas del proyecto.
- Siendo que la condición fundamental que deben cumplir las solicitudes de ampliación de plazo se verifica que las partidas desplazadas son parte de la ruta crítica; por lo que, se considera válido el derecho de solicitud de ampliación de plazo.
- Del análisis del calendario de ejecución vigente, se evidencia las partidas afectadas que forman parte de la ruta crítica y que son desplazadas por la ejecución de la prestación Adicional de Obra N°01, que se describe en el Informe N°070-2025-JDAV.
- De la cuantificación de la solicitud de Ampliación de Plazo N°04, se verifica que las partidas desplazadas no cuentan con holgura para su ejecución, en tal sentido, se emite opinión favorable al plazo contabilizado por la Residencia.



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 096-2025-GRSM-PEAM-GG**

**Cuadro N° 4-2:  
Cuantificación de la Ampliación de Plazo N°04**

Ítem	Causal	Días
1.	<u>Causal:</u> <i>Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso se debe documentar en los asientos del cuaderno de obra las pruebas campo, informes, publicaciones, reportes del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), fotografías y otros, cuando sea el caso.</i>	17.00
Total (días calendario)		17.00

- Siendo que la fecha de culminación de la ejecución de la obra ha sido desplazada por la falta de ejecución de la Prestación Adicional de Obra N°01, se encuentra justificada la solicitud de Ampliación de Pazo N°04, para la posterior elaboración de los cronogramas actualizados con la validación correspondiente por los profesionales responsables y su inclusión en el acto resolutive.
- El nuevo calendario de ejecución de obra por Ampliación de Plazo N°04, quedará de la siguiente manera:

**Cuadro N° 4-3:  
Nuevo calendario de ejecución de obra**

Descripción	Fechas / Plazo
Fecha de Inicio de Obra	30.05.2024
Plazo de Ejecución	120 días calendario
Fecha de término programado	26.09.2024
Ampliación de Plazo N°01	61 días calendario
Fecha de Término con Ampliación de Plazo N°01	26.11.2024
Ampliación de Plazo N°02	58 días calendario
Fecha de Término por Ampliación de Plazo N°02	23.01.2025
Ampliación de Plazo N°03	60 días calendario
Fecha de Término por Ampliación de Plazo N°03	24.03.2025
Ampliación de Plazo N°04	17 días calendario
Fecha de Término con Ampliación de Plazo N°04	10.04.2025

**CONCLUYENDO**

- El Residente de Obra, Ing. Jaime Del Aguila Venegas, ha incluido en su informe, todos los hechos que a su juicio sustentan la presente solicitud de Ampliación de Plazo N°04.
- Esta Inspección luego de verificar la información alcanzada por el Residente de Obra, encuentra justificada la solicitud de Ampliación de Plazo N°04.
- La solicitud de Ampliación de Plazo N°04, se cuantifica en diecisiete (17) días calendario, teniendo como fecha de término el 10.04.2025.
- Se colige en que falta de ejecución de la Prestación Adicional de Obra N°01, la presente obra tendría que paralizarse; dado que, es necesaria e indispensable su ejecución para su continuidad.
- Se adjunta el Anexo 14 de la Directiva.

**RECOMENDANDO**

- Se recomienda la aprobación de la Ampliación de Plazo N°04, por diecisiete (17) días calendario, mediante acto resolutive.
- Registrar el acto resolutive de la Ampliación de Plazo N°04 en los aplicativos informáticos del SNPMGI y en el INFOBRAS, según corresponda, antes de la culminación del plazo vigente.





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 096-2025-GRSM-PEAM-GG

Que, mediante Informe N°0301-2025/GRSM/PEAM/GEIN, el Director de Infraestructura, manifiesta a esta Gerencia General que, en atención al Informe N°062-2025-JMPD, emitido por el Ing. Joseph Miguel Pizarro Dávila, Inspector de la IOARR denominada: “*Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín*”, con CUI N°2634769, quien otorga conformidad al Informe N°070-2025-JDAV, emitido por el Ing. Jaime Del Aguila Venegas, residente de la obra, respecto a la solicitud e Ampliación de Plazo N°04, cuantificada en 17 días calendario. Luego de haber realizado el análisis y evaluación correspondiente a lo solicitado por el residente de obra y aprobado por el Inspector de Obra, esta gerencia solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N°04 mediante documento resolutivo.



Que, la Directiva N°017-2023-CG “*Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa*”, aprobada por Resolución de Contraloría N°432-2023-CG de fecha 29.12.2024, en su numeral 7.3.7, señala:

“7.3.7 *Modificaciones de plazo de ejecución de obra*

*Toda ampliación de plazo en la ejecución de la obra debe ser aprobada por el funcionario competente mediante acto resolutivo y previamente registrada en el Banco de Inversiones, para lo cual debe cumplir con el debido procedimiento administrativo y las formalidades exigidas según normativa vigente y solo procede cuando afecta la ruta crítica y esté vigente el plazo de ejecución en los supuestos siguientes:*

- a) *Desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos en la provisión de los mismos.*
- b) *Demoras en la aprobación de las modificaciones de la fase de ejecución física, absolución de consultas o en la aprobación de mayores metrados, nuevas partidas y adicionales de presupuestos que afecten el cronograma de ejecución física de la obra.*
- c) **Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso se le debe documentar en los asientos del cuaderno de obra las pruebas de campo, informes, publicaciones, reportes del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), fotografías y otros, cuando sea el caso....”**



Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Ejecución de Inversiones, y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N°04, en la ejecución de la IOARR: “*Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba,*

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 096-2025-GRSM-PEAM-GG**

provincia Moyobamba, departamento San Martín”, con CUI N°2634769, por diecisiete (17) días calendario, siendo la actual fecha de término de la obra el 10 de abril de 2025; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo Segundo.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia de Ejecución de Inversiones (Oficina de Obras por Administración Directa), al Residente e Inspector de Obra, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.



**Regístrese, comuníquese y archívese,**



*Milton Arévalo Muñoz*  
Gerente General

